



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO ADJDIR-01-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-T-16-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO "BOMBAS DE INFUSIÓN", EJERCICIO 2024** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **09:00** horas del día **29 de enero de 2024**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social el funcionario públicos que firman al final de esta acta, en el uso de la palabra el **Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, se emite el siguiente **"DICTAMEN"** con fundamento en los **artículos 36, 36 bis, 37, 37 bis y 42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento del Órgano de Operación Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base en el requerimiento recibido para realizar un procedimiento de Adjudicación Directa, mismo que se encuentra incluido en el oficio de referencia **219001200100/JSPM/2024/018**, en el que se indica la solicitud presentada por **La Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas para la Adquisición de consumibles de equipo médico "BOMBAS DE INFUSIÓN", ejercicio 2024**, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, regula su actuar, entre otras; en donde indica que se requieren los consumibles y accesorios de equipo médico son insumos indispensables para brindar atención médica, motivo por el cual forman parte de las funciones sustantivas de la Jefatura de Prestaciones Médicas, por lo cual impacta en todas las áreas del Plan Anual de Trabajo, ya que de no contar con dichos insumos, no sería posible brindar atención médica de calidad y oportunidad, ni muchos procedimientos quirúrgicos y desoporte de vida, por lo cual los insumos solicitados tienen especial urgencia por estar agotados y ser requeridos en los servicios médico, y dicho requerimiento contempla solo la partida de mayor relevancia y las cantidades necesarias de consumo en lo que se concluyen los procedimientos de licitación 2024.

Por lo anterior, el área requirente indica que no existen contrataciones previas mediante artículo 42, lo cual representa un monto inferior a lo autorizado para la contratación por artículo 42 para la cuenta 21057001 Mobiliario y Equipo Menor no Capitalizable, motivo por el cual está sustentada la precedencia de la contratación con base a la LAASSP y el RLAASSP, así mismo, la entrega de la **JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO "BOMBAS DE INFUSIÓN", EJERCICIO 2024**, donde solicita se realice través del Procedimiento de Adjudicación directa, fundada y motivada de conformidad con el **artículo 42 de la Ley de**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO ADJDIR-01-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-T-16-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO "BOMBAS DE INFUSIÓN", EJERCICIO 2024** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 5.3.12 y 5.3.7.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social una vez analizada la justificación y los criterios de excepción a la Licitación, por ende se autoriza el procedimiento de Adjudicación Directa para dicha contratación de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en los **artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se procedió a verificar la **solvencia** de la cotización recibida mediante la Solicitud de Cotización de **INVESTIGACIÓN DE MERCADO NÚMERO INVMER-04-2024** con número de oficio **218001150100/DABCS/0052/2024**, así como la Publicación del Oficio de Solicitud de Información/Cotización en el Portal de Compras Gubernamentales Denominado CompraNet con número **AA-50-GYR-050GYR013-T-16-2024**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y el Instituto, como resultado se emite el siguiente dictamen de asignación:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

Por ser la única cotización presentada en el Portal de Compras Gubernamentales Denominado **CompraNet**, siendo la única propuesta económica solvente y cumplir con las especificaciones técnicas propias del procedimiento, anexos, así como, reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad del procedimiento, garantizando la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de Adjudicación Directa, se dictamina procedente la asignación de las claves y a los participantes que se menciona a continuación a quien se le Adjudicará el **PEDIDO**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO ADJDIR-01-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-T-16-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO "BOMBAS DE INFUSIÓN", EJERCICIO 2024 QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTICIPANTE: DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE LA PRESENTACIÓN	TIPO DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
1	379	327	1895	00	01	EQUIPO DE VENOCULISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	3000	FLEBOTEK PARA BOMBA	PLÁSTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	MÉXICO	\$67.98	\$203,940.00
														SUBTOTAL	\$203,940.00
														I.V.A.	\$32,630.40
														TOTAL	\$236,570.40

EL IMPORTE DEL PEDIDO ES DE \$203,940.00 (DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Se informa también el número de contrato interno que se otorga al participante en el presente dictamen de asignación, en cumplimiento al artículo 84 del RLAAASP, el número del contrato es:

CONTRATO: 050GYR013T1624-001-00

EL OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO "BOMBAS DE INFUSIÓN", EJERCICIO 2024.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO ES EL DÍA: 29 DE ENERO DEL 2024.

EL PORCENTAJE DE LA FIANZA DEL 10% SIENDO LA CANTIDAD DE: Para el presente procedimiento no se requiere de fianza, con fundamento en el numeral 5.5.6 inciso d) que a la letra dice:



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO ADJDIR-01-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-T-16-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO "BOMBAS DE INFUSIÓN", EJERCICIO 2024** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"En el caso de procedimientos de contratación en los que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el Área Requirente, bajo su más estricta responsabilidad, podrá exceptuar de la presentación de garantía de cumplimiento, de conformidad con los artículos 48, cuarto párrafo de la LAASSP y 96, tercer párrafo del RLAASSP, señalando para tal efecto en los Términos y Condiciones que en las proposiciones o cotizaciones no se deberán incluir los costos por dicho concepto y considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido."

OBSERVACIONES:

PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS CLAVES, SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo con el resultado obtenido en la investigación de mercado.
- Que se requiere con urgencia contar con las claves conforme a la justificación de excepción a licitación pública y se trata de claves autorizadas por la Coordinación del Control del basto de Nivel Central a través del Portal de Autorización de compra.
- Que a esta fecha el precio asignado es el precio más conveniente, bajo las condiciones establecidas, garantizando eficiencia en la adquisición de la clave.

Se reitera a los participantes que resultaron con asignación, que con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s) pedido(s), las obligaciones derivadas en este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada que señale este documento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO ADJDIR-01-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-T-16-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO "BOMBAS DE INFUSIÓN", EJERCICIO 2024** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Para firmar del pedido, el participante adjudicado deberá entregar los bienes mediante pedido, debiendo efectuar la entrega a más tardar 08 (ocho) días posteriores a la notificación de este.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO ADJDIR-01-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-T-16-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO "BOMBAS DE INFUSIÓN", EJERCICIO 2024**, firmando al margen y al calce del presente documento, se informa que se podrá consultar a través del sistema electrónico de compras gubernamentales (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/compranet>).

RUBRICAS
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
**Jefe del Depto. de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios**

Dario Francisco Lopez Alderete

**Adscrito a la Oficina de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios**

Ing. Juan Alberto Torres Bautista

**Jefe de la Oficina de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios**